

REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO

DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

PLASTICOS ECUATORIANOS S.A...-

Cuantía: \$ 3'800.000,00 ...-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte i ocho de Enero de mil novecientos sesenta i una, ante mí doctor Gustavo Falconí Ledezma Abogado, Notario de este Cantón, comparecen los señores Estéfano Isaiás Basam, soltero, comerciante i Francisco Alarcón Fernández Salvador, casado, comerciante, a nombre i en representación legal en sus calidades de Gerente y Gerente, respectivamente de la Compañía Plásticos Ecuatorianos S.A., calidad que la acreditan con la carta de nombramiento; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar, a quienes de conocer del f.º.- Bien instruidos en el objeto i resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital Social, a la que procedan con amplia libertad, para que la otorgue se presenten la minuta del tenor siguiente .- SEÑOR NOTARIO .- Eleve usted a escritura pública la presente minuta que contiene el Acto Legal de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- Otorgantes.- Concurran a otorgar el presente acto Legal de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital los señores Estéfano Isaiás Basam i Francisco Alarcón Fernández Salvador, a nombre i en representación Legal de la Compañía Plásticos Ecuatorianos S.A., como Gerente i Gerente respectivamente, calidad que la acreditan con la carta de nombra-

1 miento adjunta.- S E G U N D A.- A n t e c e d e n t e s.-A).-

2 Por escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario
3 doctor Gustavo Falconí Ledesma el diez i siete de Octubre de
4 mil novecientos sesenta i siete, inscrita en legal forma, se
5 constituyó la Compañía Plásticos Ecuatorianos Plasteo S.A.,
6 con un capital de un millón doscientos mil sueres dividido en
7 ciento veinte acciones por la suma de diez mil sueres cada una

8 de éllas.- B).- Por escritura pública otorgada el siete de
9 Mayo de mil novecientos sesenta i ocho ante el mismo Notario
10 de Guayaquil doctor Gustavo Falconí L., se reformó el nombre
11 de la Compañía, por la supresión de la palabra Plasteo. Esta
12 escritura fué ratificada con fecha veinte i nueve de Octubre
13 de mil novecientos sesenta i nueve, por escritura pública otor-
14 gada ante el indicado Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma.

15 C).- La Junta General de Accionistas de Plásticos Ecuatorianos
16 S.A. en sesión celebrada el veinte de Diciembre de mil noveci-
17 entos sesenta resolvió aumentar el capital social a cinco mi-
18 llones de sueres, emitiendo treinta i ocho acciones al perta-
19 der por la suma de cien mil sueres cada una de éllas.- T E R C E -

20 R A.- D e c l a r a c i ó n d e R e f o r m a d e E s -
21 t a t u t o s.- Con los antecedentes expuestos, Estéfano Isa-
22 ias Dassum i Francisco Alarcón Fernandez Salvador, en sus ca-
23 lidades de Gerente i Gerente, respectivamente, de Plásticos
24 Ecuatorianos S.A., tienen a bien declarar que han sido reforma-
25 dos los Estatutos de su representada en razón de un aumento
26 de capital por la suma de tres millones ochocientos mil sueres,
27 aumento en virtud del cual el capital social de la Compañía
28 pasa a ser de cinco millones de sueres.- Declaran, así mismo,

que el mencionado aumento de capital fué aprobado por la Junta General de Accionistas en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta, i que el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que trata, precisamente, del capital de la Sociedad, dirá en adelante así:

"ARTICULO QUINTO": El capital de la Compañía es de cinco millones de Suces, i está dividido en acciones ordinarias i al portador correspondientes a las siguientes series: ciento veinte acciones de la serie A, numeradas desde la cero cero una hasta la ciento veinte, por diez mil suces cada una de ellas, i treinta i ocho acciones de la serie B, numeradas desde la cero una hasta la treinta i ocho, por cien mil suces cada una de ellas.- Cada acción de la serie B en relación con cada acción de la serie A, confiere todos los derechos de accionista en proporción de diez a uno; en consecuencia, cada acción pagada de la serie B, dá derecho a diez votos i cada acción pagada de la serie A, dá derecho a un voto en las resoluciones de la Junta General.- Las acciones constarán de títulos individuales, suscritos por el Presidente i el Gerente de la Compañía.- Se podrán emitir títulos que contengan más de una acción".

C U A R T A.- Declaración de Suscripción i pago de Capital Social.- Igualmente, Estéfano Isaías Dassun i Francisco Alcán Fernández Salvador, en sus calidades de Gerente i Gerente, respectivamente, de Plásticos Equatorianos S.A., tienen a bien declarar que el capital de tres millones ochocientos mil suces, motivo del aumento, ha sido suscrito i pagado en la siguiente forma: Señor Roberto Isaías Dassun, suscribió

18, diez i ocho acciones por cien mil sucres cada una de ellas, i

depositó en la Caja de la Compañía la suma de seiscientos mil sucres en dinero efectivo, quedando obligado a pagar el saldo de un millón doscientos mil sucres en un plazo de seis meses.

20, Señor Emilio Isaias suscribió veinte acciones, de cien mil sucres cada una de ellas, i depositó en la Caja de la Sociedad

la suma de seiscientos mil sucres en dinero efectivo, quedando

obligado a pagar el saldo de un millón cuatrocientos mil

sucres en un plazo de seis meses.- En total, se suscribieron

treinta i ocho acciones de cien mil sucres cada una de ellas

i se pagaron, en dinero efectivo, un millón doscientos mil sucres,

debiendo pagar en un plazo de seis meses la diferencia

de dos millones seiscientos mil sucres.- Q U I N T A.- Se debe-

rá agregar al final, como documento habilitante, copia certificada

del acta de Junta General de Accionistas celebrada el

veinte de Diciembre de mil novecientos setenta, correspondiente

a la sesión en que se aprobó el aumento de capital.- Agregue

usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo.- (firmado)

Doctor Gonzalo Hohen Blizalde.- Abogado.- (Es copia de la minuta).

Documentos Habilitantes.- Señor Representante de la Empresa.-

Guayaquil.- Número nueve mil setecientos diez i ocho.- El Mi-

nistro de Recursos Naturales i Turismo, considerando: que el

trece de Noviembre de mil novecientos setenta, el señor Fran-

cisco Alarcón, Gerente de la Empresa, Plásticos Ecuatorianos

S.A., de la ciudad de Guayaquil, elevó al Ministerio de Recursos

Naturales i Turismo una solicitud acompañada a obtener los

beneficios señalados en el artículo diez i nueve de la Ley de

Fomento Industrial, para elevar el capital social desde un mi-

1 millón doscientos mil sucres, a cinco millones de sucres.- Que
 2 la citada Empresa mediante acuerdo Ministerial número seis
 3 mil doscientos cincuenta i dos de veinte i nueve de Noviembre
 4 de mil novecientos sesenta i ocho, obtuvo los beneficios de
 5 la categoría "E", dentro de la Ley de Fomento Industrial; i,
 6 que conviene que las empresas industriales trabajen con capi-
 7 tal propio.- En uso de la facultad que le concede el artículo
 8 veinte i siete de la Ley de Fomento Industrial, reformada por
 9 Decreto Ejecutivo número cuatrocientos sesenta i siete de de-
 10 ce de Mayo de mil novecientos setenta, publicado en el Regis-
 11 tre Oficial número cuatrocientos veinte i nueve de doce de los
 12 mismos mes i año i la cuarta disposición Transitoria del De-
 13 creto número seiscientos cincuenta i siete de veinte i cuatro
 14 de Octubre de mil novecientos setenta.- Resuelve: Artículo
 15 Primero.- Conceder autorización para que la Empresa Plásticos
 16 Ecuatorianos S.A., de la ciudad de Guayaquil, pueda elevar
 17 su capital social desde un millón doscientos mil sucres a cin-
 18 co millones de sucres.- Artículo Segundo.- Para la escritura
 19 correspondiente Plásticos Ecuatorianos S.A. gozará de la ex-
 20 peración total de los impuestos a la reforma de Estatutos que
 21 comprende la elevación del capital, de los derechos de regis-
 22 tre e inscripción i de los impuestos i derechos sobre las ac-
 23 ciones, inclusive, las contempladas para la matrícula de co-
 24 mercio.- Artículo Tercero.- Conceder a la Empresa Plásticos
 25 Ecuatorianos S.A., un plazo de noventa días para que presente
 26 copias de la escritura de aumento de capital debidamente lega-
 27 lizadas.- En el evento de que por fuerza mayor no pudiere
 28 formalizar en el lapso indicado, la empresa deberá justificar

1 con quince días de anticipación por lo menor, a la fecha del
2 vencimiento; caso contrario, por ningún motivo se podrá conce-
3 derle prórroga alguna.- Comuníquese.- Dado, en Quito, a treinta
4 de Noviembre de mil novecientos setenta.- (firmado) Ingenie-
5 ro Simón Bustamante Cárdenas.- Ministro de Recursos naturales
6 i Turismo.- (firmado) Doctor Carlos J. Córdova. Subsecretario
7 de Recursos Naturales i Turismo.- Es fiel copia del original.-
8 Lo certifico.- (firmado) Doctor Juan Viteri Durand.- Director
9 General de Industrias.- Acta de Junta General de Plásticos E-
10 cuatorianos S.A. .- En Guayaquil, a veinte de Diciembre de mil
11 novecientos setenta a las seis p.m. en Vélez ciento treinta
12 i uno i Chile Estudio del doctor Gonzalo Neboa Elizalde se reu-
13 nieron en Junta General los socios de Plásticos Ecuatorianos
14 S.A., señores Roberto Isafas Bassun, Emilio Isafas, Julio Sán-
15 ches Valencia, Luis H. Alvarado i doctor Gonzalo Neboa E. inte-
16 grandando entre ellos la totalidad del capital social que es de
17 un millón doscientos mil sures.- También concurrió el Comisa-
18 rio de la Compañía señor Guillermo Mariscal.- Por unanimidad
19 de votos los socios resolvieron sesionar en esta fecha.- Igual-
20 mente por unanimidad de votos los socios resolvieron tratar
21 sobre la designación de Funcionarios de la Compañía i sobre
22 la Reforma de Estatutos por aumento de capital social.- No es-
23 tando presentes los Garantes de la Compañía la Junta General
24 designó como Secretario ad-hoc al doctor Gonzalo Neboa E. El
25 Presidente ordenó que el Secretario elabore la lista de socios
26 concurrentes, acciones representadas por ellos i números de
27 votos de cada socio, y habiendo quedado comprobado que los ac-
28 cionistas asistentes representaban la totalidad del capital

social.- El Presidente declaró instalada la sesión.- Los socios

pasaron a tratar sobre la designación de Funcionarios de la
Compañía, i por mayoría de votos fueron elegidos los siguientes

Presidente señor Roberto Isaías Dassun.- Gerentes: señores -

Francisco Alarcón Fernández Salvaer i Estéfano Isaías Dassun.-

Comisario: señor Guillermo Mariscal Alaya.- Aste seguido se

pasó a tratar sobre la Reforma de Estatutos de la Compañía por

aumento de capital.- La Junta General de Accionistas, luego de

analizar el movimiento de los negocios resolvió que era indis-

pensable elevar el capital de la Compañía por lo menor a la su-

ma de cinco millones de sueros.- Aceptada tal resolución por

unanidad de votos la Junta General resolvió queq de la fe-

cha en adelante, quedaba reformado el artículo quinto de los

estatutos sociales, pués se aumentaba el capital de la Compañía

en tres millones ochocientos mil sueros, de manera tal que

el nuevo capital de la sociedad pasará a ser de cinco mil-

lones de sueros.- El texto del nuevo artículo quinto de los Esta-

tutos quedó aprobado por la Junta General en los términos si-

guientes: "ARTICULO QUINTO": El capital de la Cía es de cinco

millones de sueros, i está dividido en acciones ordinarias i

al portador correspondientes a las siguientes series: ciento

veinte acciones de la serie A, numeradas desde la cero cero

una hasta la ciento veinte, por diez mil sueros cada una de é-

llas i treinta y ocho acciones de la serie B, numeradas desde

la cero uno hasta la treinta y ocho, por cien mil sueros cada

una de éllas.- Cada acción de la serie B, en relación con cada

acción de la serie A, confiere todos los derechos de accionis-

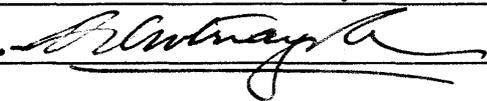
tas en proporción de diez a uno; en consecuencia, cada acción

1 pagada de la serie B. dá derecho a diez votos i cada acción
2 pagada de la serie A. dá derecho a un voto en las resoluciones
3 de la Junta General.- Las acciones constarán de títulos indivi-
4 duales, suscritos por el Presidente i el Gerente de la Compañía.
5 Se podrán emitir títulos que contengan más de una acción.-
6 Luego la Junta General pasó a tratar sobre la suscripción i
7 pago del nuevo capital social, objeto del aumento acordado en
8 esta fecha, es decir de los tres millones ochocientos mil su-
9 cros dividido en treinta i ocho acciones de cien mil sucros
10 cada una de ellas.- El socio señor Roberto Isafas D., expresó
11 que estaba dispuesto a suscribir acciones.- El socio señor E-
12 milio Isafas expresó que estaba dispuesto a suscribir accio-
13 nes.- En cuanto a los socios señores Julio Sánchez, doctor
14 Genzalo Noboa i Luis H. Alvarado expresaron no tener interés
15 en suscribir acciones.- En consecuencia se procedió al acto de
16 suscripción i pago de las nuevas acciones, con el resultado
17 siguiente: señor Roberto Isafas Dassum suscribió diez i ocho
18 acciones por cien mil sucros cada una de ellas, i pagó en la
19 Caja de la Cía. la suma de seiscientos mil sucros en dinero
20 efectivo, quedando comprometido a pagar la diferencia de un
21 millón doscientos mil sucros en un plazo de seis meses, conta-
22 dos a partir de esta fecha.- El socio Emilio Isafas suscribió
23 veinte acciones, de cien mil sucros cada una i depositó en la
24 Caja de la Sociedad la suma de seiscientos mil sucros en dinero
25 efectivo quedando obligado a pagar el saldo de un millón cuatro-
26 cientos mil sucros en un plazo de seis meses contados a partir
27 de la fecha.- En consecuencia, se declaró que quedó suscrito
28 todo el capital motive del aumento, es decir tres millones o-

1. ochocientos mil sueros, i que fue pagado, en dinero efectivo,
 2. mediante entrega en la Caja de la Compañia, un millon doscientos
 3. mil sueros, es decir más del veinte i cinco por ciento del ca-
 4. pital aumentado. El Presidente preguntó a los accionistas si
 5. desearan tratar algo más i como contestaron que no se dió por
 6. terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción
 7. de esta Acta. Reinstalada la Junta luego de veinte minutos se
 8. procedió a la lectura del acta a los presentes habiéndola a-
 9. probado en todas sus partes i para constancia la suscriben el
 10. Presidente i Secretario ad-hoc que certifica. /Certifico que la
 11. presente acta es fiel copia del original que consta del libro
 12. de actas de Junta General de la Cía. Plásticos Ecuatorianos S.A.
 13. a la que se remite en caso necesario. Guayaquil, Diciembre vein-
 14. te de mil novecientos setenta. (firmado) Doctor Gonzalo Noboa
 15. Elizalde, Secretario ad-hoc de la Junta General de Accionistas.
 16. Plásticos Ecuatorianos Sociedad Anónima.- Guayaquil, Diciembre
 17. veinte de mil novecientos setenta.- Señor Francisco Alarcón Pa-
 18. ndez Salvador.- Ciudad.- De mis consideraciones.- Per medio
 19. de la presente carta le comunico a usted que la Junta General
 20. de Accionistas de Plásticos Ecuatorianos S.A. en sesión cele-
 21. brada el día de hoy, le designó a usted para el cargo de Geren-
 22. te de la Compañia. Ruego a usted mandar a inscribir este nom-
 23. bramiento en el Registro Mercantil.- Atentamente.- (firmado)
 24. Doctor Gonzalo Noboa Elizalde, Secretario ad-hoc. de la Junta
 25. General de Accionistas. Queda inscrito este nombramiento de fo-
 26. jas seiscientos cuarenta i tres a seiscientos cuarenta i cua-
 27. tre número ciento uno del Registro Mercantil i anotado bajo el
 28. número mil doscientos veinte del Repertorio, archivándose los

1 certificados de Registro i Defensa Nacional.- Guayaquil, Ene-
2 ro veinte i cinco de mil novecientos setenta i uno. El Regis-
3 trador de la Propiedad. Registrador de la Propiedad del can-
4 ton Guayaquil.- (firmado) Doctor Fausto Benites Jácome. Hay
5 un sello.- Plásticos Ecuatorianos Sociedad Anónima.- Guaya-
6 quil, Diciembre veinte de mil novecientos setenta.- Señor
7 Estéfano Isaiás Dassum .- Ciudad.- De mis consideracio-
8 nes .- Por medio de la presente carta le comundo a us-
9 ted que la Junta General de Accionistas de Plásticos
10 Ecuatorianos Sociedad Anónima, en sesión celebrada el
11 día de hoy, le designo a usted para el cargo de Ge-
12 rente de la Compañía.- Ruego a usted mandar a inscri-
13 bir este nombramiento en el Registro Mercantil.- Aten-
14 tamente.- (firmado) Doctor Gonzalo Noboa Elizalde.- Secre-
15 tario ad-hoc de la Junta General de Accionistas.- Que-
16 da inscrito este nombramiento de fojas seiscientos cua-
17 renta i cinco a seiscientos cuarenta i seis número
18 ciento dos del Registro Mercantil i anotado bajo el nú-
19 mero mil doscientos veinte i uno del Repertorio, archi-
20 vándose los certificados de Registro i Defensa Nacional.
21 Guayaquil, Enero veinte i cinco de mil novecientos se-
22 tenta i uno.- El Registrador de la Propiedad .- Regis-
23 trador de la Propiedad del cantón Guayaquil.- (firma-
24 do) Doctor Fausto Benites Jácome. Hay un sello.- Son
25 copias de sus originales, .- Esta escritura según la
26 Ley queda exonerada del pago de toda clase de impues-
27 tos .- En consecuencia, los señores otorgantes aceptan
28 la minuta inserta .- Leída esta escritura de princi-

1 ta y cinco de la Ley de Compañías, reformado por Decreto Supremo número S
2 tecientos sesenta y seis de ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco

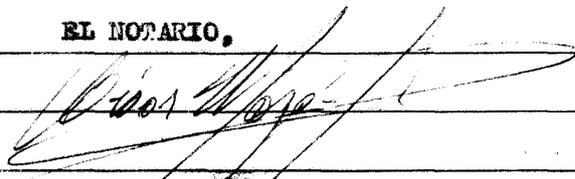
3 Guayaquil, trece de Mayo de mil novecientos setenta y uno.- Por
4 el Registrador de la Propiedad. 

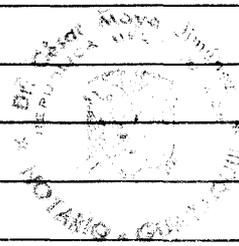
5
6
7 Certifico: que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura
8 a fojas 10895 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta
9 y siete; 6.394 de igual Registro de mil novecientos sesenta y
10 ocho; y 10414 de igual Registro de mil novecientos sesenta y
11 nueve, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,
12 trece de Mayo de mil novecientos setenta y uno.- Por el Registra -
13 dor de la Propiedad. 

14
15
16
17 Al margen de la escritura matriz de fecha 17 de Octubre de 1.967
18 según la cual se constituyó, y de la de fecha 7 de Mayo de 1.968
19 según la cual reformó sus Estatutos, las mismas que consta en
20 el archivo de protocolos a mi cargo, tomé nota de la reforma de
21 Estatutos y aumento de capital que contiene la presente Escri-
22 tura aprobada por Resolución No. 1.340 de la Intendencia de Com-
23 pañías.

24 Guayaquil, Mayo 27 de 1.971.-

25 EL NOTARIO,





26
27
28